



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA
SIGLA: CITRACOM
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800190463-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : COMBITA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500147
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 06 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 798,357,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 3 4-16
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15204 - COMBITA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112889489
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3103412205
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : citracombita@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 3 4-16
MUNICIPIO : 15204 - COMBITA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3112889489
TELÉFONO 2 : 3103412205
CORREO ELECTRÓNICO : citracombita@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

personalmente a través del correo electrónico de notificación :
citracombita@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 148 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES DE COMBITA LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES DE COMBITA LIMITADA
 - 2) COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES DE COMBITA LIMITADA
 - 3) COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDACITRACOM
 - 4) COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA. CITRACOM LTDA.
 - 5) COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA. CITRACOM
- Actual.) COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE MARZO DE 2000 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2366 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MAYO DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES DE COMBITA LIMITADA POR COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES DE COMBITA LIMITADA

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 03 DE AGOSTO DE 2002 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4446 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE OCTUBRE DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES DE COMBITA LIMITADA POR COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDACITRACOM

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 03 DE AGOSTO DE 2002 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4446 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE OCTUBRE DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDACITRACOM POR COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA. CITRACOM LTDA.

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 26 DE MARZO DE 2006 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7340 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA. CITRACOM LTDA. POR



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA. CITRACOM

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 22 DE MARZO DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 515 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE ABRIL DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA. CITRACOM POR COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPER TRANSPORTE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-9	19991121	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	RE01-2152	20000107
DOC.PRIV.	20000327	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	RE01-2366	20000505
AC-12	20020803	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RE01-4447	20021003
AC-17	20060326	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS COMBITA	RE01-7340	20060509
DP-1	20080317	EL COMERCIANTE TUNJA	RE01-9130	20080317
AC-28	20140322	ASAMBLEA DE ASOCIADOS SAN GIL	RE03-515	20140429
OF-415861	20190121	MINISTERIO DE TRANSPORTE DUITAMA	RE03-1553	20190130

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO DE CITRACOM ES EL DE CREAR UNA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA FUNDAMENTADA EN LOS ASPECTOS DE SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y EMPRESA SIN ANIMO DE LUCRO, PARA PRODUCIR O DISTRIBUIR CONJUNTA O EFICIENTEMENTE BIENES Y /O SERVICIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, SIENDO LOS ASOCIADOS LOS APORTANTES Y LOS GESTORES DE LA EMPRESA COOPERATIVA BAJO LA PROTECCION DE UNA PERSONERIA JURIDICA, A PARTIR DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. PARÁGRAFO. PARA ATENDER ADECUADAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO ANTERIOR CITRACOM ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DERECHOS QUE LEYES ESPECIALES LE RECONOZCAN PODRÁ EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LA LEY COOPERATIVA Y DEMÁS NORMAS LEGALES LE PERMITAN, ASI COMO AQUELLAS QUE RESULTEN COMPATIBLES CON SU NATURALEZA COOPERATIVA Y NO PUNEN LAS ANTERIORES. ACTIVIDADES. CITRACOM DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A TRAVES DE LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONA: A) SECCIÓN TRANSPORTE. 1. EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS O DE LA COOPERATIVA, EN ADMINISTRACIÓN O BAJO CONTRATOS ESPECIALES DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES Y CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES Y LAS DEMÁS QUE DICTE EL GOBIERNO EN EL RAMO DEL TRANSPORTE. 2. CONCERTAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES SITIOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES, PARA SU ADMINISTRACIÓN, EN LOS DIFERENTES LUGARES DEL ÁMBITO TERRITORIAL Y DONDE SE REQUIERA PRESTAR EL



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

SERVICIO DE TRANSPORTE. 3. ESTABLECER UN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE RUTAS, HORARIOS, TARIFAS Y MODALIDADES DE SERVICIO, SEGÚN LA NECESIDAD DEL TRANSPORTE, SOPORTADO POR LOS ESTUDIOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. 4. CONSTITUIR Y MANTENER UN FONDO DE REPOSICIÓN DE EQUIPOS, QUE SE AJUSTE A LA REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDAN EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE EL PARTICULAR. 5. PROCURAR LA COORDINACIÓN Y ENTENDIMIENTO CON OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES DE TRANSPORTE PARA LA CONVENIENTE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. 6. SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES PARA LA MOVILIZACIÓN DE PASAJEROS, CARGA, ENCOMIENDAS, DOCUMENTOS, REMESAS, TRANSPORTE DE VALORES, ETC. 7. VELAR POR LA OPTIMA Y ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. 8. ESTABLECER Y REGLAMENTAR ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA COOPERATIVA FONDOS ESPECIALES PARA COOPERAR, CONTRIBUIR O AYUDAR A ASOCIADOS, EMPLEADOS, CLIENTES Y DEMÁS ACTORES DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE. 9. GESTIONAR CON ENTIDADES FINANCIERAS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE. 10. FACILITAR A LOS ASOCIADOS LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y DEMÁS INSUMOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LA CUAL LA COOPERATIVA SE ENCUENTRA COMPROMETIDA. 11. DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA, GESTIONAR SERVICIOS COMO ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, ALMACENES DE REPUESTOS Y LOS DEMÁS QUE REQUIERAN LOS ASOCIADOS Y EQUIPOS DE LA COOPERATIVA, PARA PRESTAR DE FORMA DIRECTA O CEDIENDO MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN QUE SE EXPIDA PARA TAL EFECTO. 12. SUPERVISAR Y ORIENTAR QUE SE ADQUIERAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN MANTENIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS EQUIPOS Y BUENA PRESTACION SERVICIO A LOS ASOCIADOS, PÚBLICO EN GENERAL, TENIENDO PRESENTE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LA LEY COOPERATIVA. B. SECCIÓN DE VIVIENDA. 1. ORGANIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA PARA BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS, EMPLEADOS, CONDUCTORES, Y DEMÁS PERSONAS VINCULADAS A LA EMPRESA, BUSCANDO EN LO POSIBLE LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. 2. ESTABLECER FONDOS ESPECIALES REGLAMENTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA. 3. GESTIONAR CON ENTIDADES FINANCIERAS LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA. C. SECCIÓN DE EDUCACIÓN. ESTE SE PRESTARÁ DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA Y REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL COMITÉ RESPECTIVO. TENDRÁ POR OBJETO: 1. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE RECREACIÓN PARA LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES. 2. PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES PARA SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES. 3. FOMENTAR LA EDUCACIÓN CULTURAL, CIENTÍFICA Y COOPERATIVA BUSCANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS Y LAS PERSONAS QUE ESTAN RELACIONADAS CON LA COOPERATIVA. 4. PROCURAR EL INTERCAMBIO CULTURAL, PROFESIONAL Y PERSONAL, CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIOS DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. D. A CUALQUIER TITULO LA COOPERATIVA PODRÁ: 1. ADMINISTRAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GENERAR Y PROMOVER ACTIVIDADES ECONÓMICAS. 2. ORGANIZAR EVENTOS RECREATIVOS O SOCIALES QUE PUEDAN GENERAR INGRESOS, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LOS CUALES SE BENEFICIAN LOS ASOCIADOS. 3. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS DE CONFORMIDAD A LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL ASOCIADO Y LA COOPERATIVA, Y LAS QUE POR SU NATURALEZA LE PERMITA LA LEY Y SUS REGLAMENTOS Y SE CONSIDEREN NECESARIOS. 4. FOMENTAR EL ESPÍRITU DE INVERSIÓN ENTRE SUS ASOCIADOS MEDIANTE APORTES DE CAPITAL. 5. OTORGAR CRÉDITOS A LOS ASOCIADOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, RESPALDADOS CON LAS



Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

APORTACIONES SOCIALES, Y ADEMÁS CON GARANTÍAS PERSONALES, PRENDARIAS O HIPOTECARIAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS. 6. ACUDIR ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CON EL FIN DE CANALIZAR CRÉDITOS PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA COOPERATIVA Y DE SUS ASOCIADOS. 7. PRESTAR APOYO SOLIDARIO A LOS ASOCIADOS CUANDO SE TRATE DE CALAMIDAD FAMILIAR, SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, HOSPITALIZACIÓN, FUNERALES, ASISTENCIA JURÍDICA, DE RADIO-COMUNICACIÓN, Y DEMÁS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCAN. 8. OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES Y NECESARIAS DE CONFORMIDAD A LOS CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL ASOCIADO Y LA COOPERATIVA Y LAS QUE POR SU NATURALEZA LE PERMITA LA LEY Y SUS REGLAMENTOS.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GONZALEZ NIÑO NEVARDO HERNAN	CC 6,774,108

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RIAÑO ALFONSO SEGUNDO ANGEL	CC 7,184,938

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PACHECO GARCIA HUILDER ALFONSO	CC 7,169,604

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RONCANCIO DIAZ LUIS AUGUSTO	CC 1,051,210,188

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODRIGUEZ CUERVO ANA ELVIRA	CC 23,437,483

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	AVILA AVILA PLINIO ALFONSO	CC 4,081,159

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SARMIENTO DIAZ JOSE ARMANDO	CC 80,435,214

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24077 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PACHECO URIBE FIDEL ANTONIO	CC 6,763,363

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 486 DEL 22 DE MAYO DE 2020 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24079 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALEZ RIAÑO NELSON ENRIQUE	CC 7,171,491

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y SU ÓRGANO DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS Y CON LOS TERCEROS;



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y ES EL PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL MISMO CONSEJO. TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA; VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGE LA ACTIVIDAD DE LA COOPERATIVA. SON FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y ESTE ESTATUTO. 3. CELEBRAR CONTRATOS O TRANSACCIONES COMERCIALES CUYO VALOR NO EXCEDA DE VEINTE (20) SMMLV, E INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COOPERATIVA. 5. PROYECTAR PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGAN INTERÉS LA COOPERATIVA. 6. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUANTIA DE PERDIDAS Y EXCEDENTES Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES, Y A LA ASAMBLEA UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COOPERATIVA. 7. NOMBRAR Y REMOVER EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL FIJADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. APLICAR A LOS EMPLEADOS LAS SANCIONES QUE POR FALTAS COMPROBADAS SEA NECESARIO IMPONER, DANDO CUENTA INMEDIATA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COOPERATIVA. 10. SOLICITAR LA CITACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 11. CUMPLIR LAS ORDENES QUE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBE APROBAR PREVIAMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SEGÚN LAS NORMAS DEL PRESENTE ESTATUTO. 12. PRESENTAR BIMESTRALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INFORMES SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COOPERATIVA, LA MARCHA DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y LA EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTADOS. 13. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONAN CON EL FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. 14. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO OTORGAR LOS PODERES O MANDATOS CORRESPONDIENTES. 15. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO. 16. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS, ORDENANDO LOS REGISTROS, LOS TÍTULOS DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS. 17. ORDENAR EL PAGO DE GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUSCRIBIENDO TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA. 18. VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES VALORES DE LA COOPERATIVA. 19. ORGANIZAR Y DIRIGIR JUNTO CON EL CONTADOR DE LA COOPERATIVA, LA CONTABILIDAD, LA CUAL ES DE SU RESPONSABILIDAD, CONFORME A LOS PRINCIPIOS LEGALES. 20. PREPARAR Y ENVIAR LOS INFORMES CONTABLES Y LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 21. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE CADA EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES. 22. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO CON LOS EMPLEADOS DE LA



Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

COOPERATIVA Y DARLOS POR TERMINADO CUANDO SE DÉ UNA O VARIAS DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN LA LEY LABORAL, EN CONCORDANCIA CON LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 23. ELABORAR JUNTO CON EL CONTADOR Y EL TESORERO CON DESTINO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA FISCAL, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO. 24. ELABORAR Y PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DE VIGILANCIA EL BALANCE SOCIAL ANUAL. 25. PRESENTAR ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES EL REGISTRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL, Y LAS SOLICITUDES DE REFORMA DE ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24078 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DAZA BENITEZ WILSON ARMANDO	CC 7,180,432	142693-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21386 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGARITA CHAPARRO ORLANDO	CC 9,516,633	7450-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

ATRIBUCIONES DEL REVISOR FISCAL. LA COOPERATIVA TENDRA UN REVISOR FISCAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIENES DEBERAN SER CONTADORES PUBLICOS CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR MAYORIA ABSOLUTA PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO A QUE PUEDA SER REMOVIDO LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL LAS SIGUIENTES: 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA COOPERATIVA SE AJUSTEN A LAS NORMAS Y PRESCRIPCIONES LEGALES, A LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO, A LA ASAMBLEA GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL GERENTE, A LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SEGÚN LOS CASOS, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. 3. COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERCEN LA INSPECCIÓN O VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA Y RENDIRLE LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS. 4. VELAR POR QUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA, Y LAS ACTAS DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

ASAMBLEA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y LOS COMITÉS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS Y PORQUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA COOPERATIVA Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. 5. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TÍTULO. 6. CONSTATAR Y ESTAR PRESENTE EN LA TOMA FÍSICA DE LOS INVENTARIOS. 7. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES, ADEMÁS EFECTUAR EL ARQUEO DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE. 8. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA, CON DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. 9. ASISTIR POR DERECHO PROPIO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON DERECHO A VOZ. 10. EXAMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA COOPERATIVA Y DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO. 11. ESTUDIAR LOS INFORMES Y CUENTAS DE LOS EMPLEADOS DE MANEJO, PRODUCIENDO LAS OBSERVACIONES NECESARIAS. 12. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL O AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. 13. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE RECOMIENDE LA ASAMBLEA O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$423,290,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

POR OFICIO NUMERO 4150000861 DEL 15 DE ENERO DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 1553 DEL LIBRO RESPECTIVO DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 2019, INSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN 147 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA CUAL SE ORDENA MANTENER LA HABILITACIÓN A LA SOCIEDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE



CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
COOPERATIVA INTEGRAL TRANSPORTADORES COMBITA LTDA

Fecha expedición: 2022/03/31 - 17:17:03 **** Recibo No. S000650371 **** Num. Operación. 01-RGCRUZ-20220331-0110
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vdVbQreuAh

LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vdVbQreuAh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***